INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC-TLM-CALG-053-2024

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE GASES Y GENERACIÓN DE VAPOR DE LA CALDERA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2024."

Siendo las 8:00 am horas del día 17 del mes octubre de 2024, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para continuar con el proceso de evaluación de los documentos de subsanación presentados por el proponente **JHONESTIL URIBE MAPE**, persona natural identificada con NIT No. 93370226-2, dentro del correspondiente análisis y revisión de la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-053-2024**.

Remito el resumen de la oferta allegada al proceso. Presupuesto oficial establecido por un total de $14.998.400.

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	**JHONESTIL URIBE MAPE**	93370226-2	**JHONESTIL URIBE MAPE**	93370226	$14.803.600

El comité evaluador procede hacer la evaluación de los documentos de subsanación y aclaración aportados dentro de los tiempos establecidos por el proponente:

EVALUACION SUBSANACION PROPONENTE JHONESTIL URIBE MAPE

El comité evaluador procede hacer la evaluación de los requisitos del proponente **JHONESTIL URIBE MAPE,** persona natural identificada con **NIT No. 93370226-2**, quien presentó la oferta de menor valor.

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
A. Carta de Presentación			
El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de			**CUMPLE.** Aporta carta de presentación de la propuesta.

Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.	**CUMPLE**		
B. Existencia y Representación Legal			
• **PERSONAS NATURALES** Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que las actividades económicas registradas guarden relación con el desarrollo del objeto del presente proceso, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural de fecha expedición: 07/10/2024 - 17:42:32
• **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** Si la propuesta la presenta una persona jurídica colombiana, las mismas deben estar constituidas legalmente con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, y la duración de la sociedad la cual no			**NO APLICA**

puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El objeto social se debe relacionar con el objeto del presente proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
• PERSONAS JURIDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta. b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.			**NO APLICA**

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. e) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal y seguir las reglas generales que en la materia se regule.			

• **ENTIDADES ESTATALES** Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. Documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.			**NO APLICA**
• **PROPONENTES PLURALES** Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal. Se deberá indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución, según formatos anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de			**NO APLICA**

las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo. Igualmente deberán acreditar que tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Se deberá acreditar que el objeto social o actividad económica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal permite la actividad, gestión y operación del contrato resultado de la presente convocatoria. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Para todos los efectos, se dará aplicación al Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.			
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
El Centro Agropecuario La Granja del SENA – Regional Tolima, verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** La Persona Natural **URIBE MAPE JHONESTIL** se encuentra inscrita en Cámara de Comercio de Ibagué no reporta multas y sanciones en consulta efectuada en https://ruesfront.rues.org.co/buscar/901400169 Presenta (2) dos contratos activo y vigente su matrícula.

C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda			
El proponente deberá allegar copia simple del documento de identidad del representante legal, persona natural oferente, y del apoderado cuando aplique. En caso de proponente plural, se deberá anexar adicionalmente copia del documento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Se deberán presentar los siguientes documentos, según sea el caso: • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
D. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.			
Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales u otro tipo de asociación, estar a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, para el efecto utilizará el FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA o anexo FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL, según aplique.	**CUMPLE**		

Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos aquí señalados. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia bajo la gravedad de juramento, especificando la razón y los periodos exentos. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.			
• **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la Junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**NO APLICA**

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
• **Personas Naturales** El Proponente persona natural debe acreditar su afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. Deberá aportar certificación del pago de sus aportes y los de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes. En caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera la planilla de pago de aportes del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en las normas vigentes. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta planilla de pago de pago correspondiente al mes de septiembre de 2024.
E. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas RNMC			
El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**		

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			**CUMPLE.** Aporta los certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas RNMC – verificados por la entidad.
F. Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM			
Los proponentes con su propuesta deberán allegar copia del certificado de consulta y verificación que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal de la persona jurídica o de la persona	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta la Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

natural, o de su apoderado, según el caso, de acuerdo con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones link https://redam.gov.co/ En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito			
G. Certificado inhabilidades delitos sexuales según lo establecido en la Ley 1918 de julio 12 de 2018 y la Ley 2375 de julio 12 de 2024			
El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, presente antecedentes, no podrá contratar con el SENA REGIONAL TOLIMA. En todo caso, los mismos serán verificados por la entidad, para lo cual el proponente con la presentación de su oferta autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y la Ley 2375 de 2024, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar sus datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, o quien haga sus veces en el futuro.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta la certificación de no tener inhabilidades delitos sexuales según lo establecido en la Ley 1918 de julio 12 de 2018 y la Ley 2375 de julio 12 de 2024
H. Certificado de Definición de la Situación Militar			
Los varones colombianos menores de 50 años requieren tener definida su situación militar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. Este requisito aplica a: Proponentes personas naturales, Representantes legales de personas jurídicas o proponentes plurales, Miembros de consorcios o uniones temporales y Apoderado, en caso de que exista, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar la certificación expedida por la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional – (comando de reclutamiento y control de reservas), donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**		**CUMPLE**. Situación militar verificada **en** https://www.libretamilitar.mil.co/

El SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de la situación militar del proponente, tanto para representantes legales de personas jurídicas como para personas naturales, pues estos deberán contar con Libreta Militar al momento de presentar su propuesta. Nota: Esta verificación se realizará por medio de la página del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, https://www.libretamilitar.mil.co/ o https://www.ejercito.mil.co/consultatu-situacion-militar-sigue-este-paso-a-paso/			
I. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades			
El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta formato de Declaración que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades
J. Acreditación socios que conforman la Sociedad			
Con el fin de que el Centro Agropecuario La Granja del SENA Tolima, pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así como determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada, el proponente individual persona jurídica y cada uno de los integrantes de la estructura plural persona jurídica, a menos de que sean sociedad por acciones abiertas, deberá diligenciar el formato anexo.			**NO APLICA**
K. Autorización de notificación			
El proponente deberá diligenciar el formato anexo, por el cual otorga autorización para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica. En dicho anexo el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones allí relacionadas.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta la Autorización de notificación
L. Idioma de los documentos de la propuesta y documentos otorgados en el exterior			
Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser			**NO APLICA.** No se evidencian documentos del exterior.

tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español. Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005 o las norma que los modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. Los documentos públicos originados en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961 sobre la abolición del requisito de Legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados emitidos en el extranjero no requieren Apostilla ni Legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso necesitarán apostille o legalización, en la forma antes indicada. Para efectos del trámite de la Apostilla o la Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.			
Verificación condición de MIPYME domiciliada en el Departamento del Tolima.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta la Certificación de acreditación MiPymes se encuentra firmada por el representante legal de la empresa (JHONESTIL URIBE MAPE) y el contador (HEBER ALFREDO GUIFO HERNANDEZ); y se valida su condición con el Certificado de Cámara de Comercio adjunto.

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		NO APLICA /OBSERVACIONES
A. EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante la celebración, ejecución y liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades descritas en el contrato corresponda al **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y/o MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROCESAMENTO DE ALIMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y/o MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y/o AFINES CON MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**; en donde en SMMLV el valor de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta la Experiencia General Requerida.

Criterios de evaluación de las Certificaciones de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual	**$14.998.400**
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV	**11,54**
	No. de SMMLV necesarios para acreditar la Experiencia	**11,54**
	Descripción	**Cumple/No Cumple**
Quien expide la certificación (Entidad Pública o privada)	Publica	Cumple
Nombre y NIT de la empresa Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE / REGIONAL ANTIOQUIA NIT: 899.999.034-1	Cumple
Nombre del Contratista	JHONESTIL URIBE MAPE	Cumple
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la	La experiencia no se ejecutó en consorcio y/o unión temporal	N/A

certificación no será tenida en cuenta.		
Número del contrato	1145	Cumple
Objeto del contrato	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL AREA DE AGROINDUSTRIA INCLUIDA LA CALDERA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA DEL ESPINAL"	Cumple
Fecha de suscripción (día, mes y año)	08/08/2014	Cumple
Fecha de terminación (día, mes y año)	25/11/2014	Cumple
Valor total del Contrato	$27.260.000 Incluido IVA	Cumple
Valor ejecutado del Contrato	$27.260.000 Incluido IVA	Cumple
Valor Analizado para validación de la experiencia.	$27.260.000 Incluido IVA	Cumple
Valor del Salario Mínimo en el año de terminación del contrato	$ 616.027,00	Cumple
Porcentaje de Participación como Consorciado y/o Unión Temporal si aplica	N/A	N/A
Valor Valido para cuantificación de experiencia en SMMLV	44,25	Cumple
Cargo y firma de quien expide la certificación.	PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE ORDENADOR DEL GASTO	Cumple
Entidad de elaboración del contrato es Institucional Educativa	Entidad de ejecución del Contrato el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Cumple
CRITERIO GENERAL DE LA CERTIFICACION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES: Experiencia aportada **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el documento Estudio Previo.		

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIONES
B. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento para cada uno de los mantenimientos de los equipos requeridos.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta declaración juramentada donde acredita el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Se verificará que los productos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.			
CONDICIONES GENERALES Y GARANTIAS			
El proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento del cumplimiento de las condiciones generales y garantías de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad según el documento Estudio Previo.	**CUMPLE**		
TALLER Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CERCANO PARA DAR RESPUESTA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.			
Para estos mantenimientos el oferente deberá acreditar que cuenta y/o presenta para su servicio un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio que corresponda en la jurisdicción, en un radio de influencia en la zona no superior a 100 km, toda vez que le permita responder de manera eficaz y rápida la prestación del servicio de mantenimiento producto de la cercanía con la Sede del Centro Agropecuario La Granja, ubicada en el kilómetro 5 vía Espinal - Ibagué, en el caso de no dar cumplimiento con este punto deberá ser inhabilitado como oferente del proceso. NOTA: Para acreditar el requerimiento de que el oferente cuenta y/o presenta para su servicio con un Establecimiento de Comercio y/o Taller debidamente matriculado y registrado ante la Cámara de Comercio en las condiciones descritas se validará mediante el registro del Establecimiento de Comercio y/o Taller en el Certificado de Cámara y Comercio aportado por el posible oferente y/o se podrá acreditar aportando copia de contrato suscrito entre Empresa que cumpla dicho requisito en la jurisdicción y el posible oferente que indique que se presta para el oferente el servicio de suministrar el Establecimiento de Comercio y/o Taller durante el periodo de ejecución del contrato más la garantía exigida por la Entidad (Mínimo 9 meses en total). De igual forma en la segunda opción se deberá aportar el Certificado de Cámara y Comercio que acredite contar con un Establecimiento de Comercio y/o Taller por parte de la posible Empresa.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** El proponente aporta la Inscripción de un Establecimientos de Comercio como se indica a continuación: **Nombre:** MONTAJES SERVICIOS Y SUMINISTROS **Matrícula No.:** 73178 **Fecha de Matrícula:** 10 de noviembre de 1993 **Último año renovado:** 2024 **Categoría:** Establecimiento de Comercio **Dirección:** CR 3 A N 70-26 VALPARAISO 4 - Brr Valparaiso **Municipio:** Ibagué, Tolima

REQUISITO HABILITANTE DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN)

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIONES
PERSONAL MINIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN)			
INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO ELECTROMECÁNICO y/o INGENIERO MECATRONICO (1) **Tiempo de Dedicación: 50%** **Funciones:** • Efectuar la coordinación del proyecto para garantizar la ejecución del mantenimiento de los equipos (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos), de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. • Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades del proceso de mantenimiento de los equipos de equipos industriales (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos), velando por el adecuado funcionamiento y operatividad de cada equipo después de realizado el mantenimiento. **Formación Académica:** Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico. **Experiencia Específica:** Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico en Mantenimiento y/o instalación de equipos (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos), contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional • Copia del acta de grado o diploma de pregrado.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** El proponente aporta el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) en el rol de **INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO ELECTROMECÁNICO y/o INGENIERO MECATRONICO (1);** de acuerdo con lo previsto en el documento Estudio Previos.

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	INGENIERO MECÁNICO y/o INGENIERO ELECTROMECÁNICO y/o INGENIERO MECATRONICO (1)	
NOMBRE PROFESIONAL	JAIME ALEXANDER VELANDIA CABRERA	
PROFESIÓN	INGENIERO MECANICO	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.400.121	CUMPLE Aporta documento de Identidad
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	CN230-89500	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	21/11/2012	
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS, ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES	Se encuentra vigente la matricula profesional, se verifico en la página de Consejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines revisado en: https://www.consejoprofesional.org.co/certificado	CUMPLE

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	CARGO DE LA EXPERIENCIA	NUMERO DE CONTRATO (SI APLICA)	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SUMINISTROS UT 2019 NIT 901.317.803-8	PRIVADA	Ingeniero Mecánico	AA_UT_001_2019	5/09/2019	2/11/2019	1,9	CUMPLE	
2	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441	PRIVADA	Ingeniero Mecánico	UT_HOSP_VETER_011_2019	20/02/2019	11/08/2019	5,7	CUMPLE	
3	CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA NIT 890.704.089-6	PRIVADA	Ingeniero Mecánico	N/A	22/11/2012	1/01/2017	50,0	CUMPLE	
TOTAL							**57,7**		

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL	**CUMPLE**

TÉCNICO, TECNÓLOGO O PERSONAL CALIFICADO CON CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EXPEDIDO POR ENTIDAD DEBIDAMENTE AVALADA), EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES (1).	**CUMPLE**		**CUMPLE.** El proponente aporta el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) en el rol

Tiempo de dedicación: 100 %. **Funciones:** • Ejecutar y gestionar las actividades de mantenimiento de los equipos (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos), requeridos por la Entidad; en aras de garantizar en la ejecución del proyecto una adecuada funcionalidad y operatividad de los mismos. • Supervisar, orientar, guiar y dirigir las actividades de mantenimiento de los equipos (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos), **Formación Académica:** Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP (Certificado de Aptitud Profesional expedido por entidad debidamente avalada), en mantenimiento de equipos industriales, electricista de instalaciones, electricista y mantenimiento, mecánico de refrigeración, electromecánico, mantenimiento mecánico industrial, y/o afines en mantenimiento de equipos industriales. **Experiencia Específica:** Acreditar mediante certificación y/o certificaciones mínimo tres (3) años de experiencia Técnico, Tecnólogo o Personal Calificado con CAP, Mantenimiento y/o instalación de equipos (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos). El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por la persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado. • Certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas.			de **TÉCNICO, TECNÓLOGO O PERSONAL CALIFICADO CON CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EXPEDIDO POR ENTIDAD DEBIDAMENTE AVALADA), EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES (1);** de acuerdo con lo previsto en el documento Estudio Previos.

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE PROFESIONAL	JHONESTIL URIBE MAPE	

PROFESIÓN	Certificado de Actitud Profesional CAP como Electricista de Instalaciones y Mantenimiento	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.370.226	CUMPLE
CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	22 de Julio de 2023	CUMPLE

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	CARGO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	EMCALI	PUBLICA	Técnico en Mantenimiento Aires acondicionados	2/10/1991	1/04/1993	18,2	Cumple
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico de refrigeración y climatización	12/06/2008	12/07/2008	1,0	Cumple
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico de refrigeración y climatización	18/09/2008	18/10/2008	1,0	Cumple
4	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico de refrigeración y climatización	21/11/2008	21/12/2008	1,0	Cumple
5	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico de refrigeración y climatización	25/03/2010	31/12/2010	9,4	Cumple

7	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico en mantenimiento de equipos de cocina en el Centro de Comercio y Servicios del SENA	15/04/2016	30/12/2016	8,6	Cumple
8	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA NIT 899.999.034-1	PUBLICA	Técnico en mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica	28/07/2018	19/12/2018	4,8	Cumple
TOTAL					**44,03**		
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL							**CUMPLE**

PERSONAL AYUDANTE DE INSTALACION (1) Tiempo de dedicación: 100 %. Funciones: • Apoyar la ejecución de las actividades de mantenimiento e instalación de los equipos de los equipos industriales (caldera, red de vapor y equipos de procesamiento de alimentos); requeridos por la Entidad conforme a las directrices del Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecatrónico. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Certificado vigente del curso de trabajo seguro en alturas.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** El proponente aporta el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) en el rol de **PERSONAL AYUDANTE DE INSTALACION (1);** de acuerdo con lo previsto en el documento Estudio Previos.

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	AYUDANTE DE INSTALACION 1	
NOMBRE	LEONARDO CARRILLO ESCOBAR	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC 79.137.727	
CURSO DE ALTURAS	Aporta la certificación de capacitación en entrenamiento para el trabajo seguro en alturas expedida el 19/08/2023	Cumple
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
A. Registro Único Tributario (RUT)			
El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. El RUT debe tener una fecha menor a ciento ochenta (180) días de expedición al momento del cierre del proceso. Es de aclarar que el RUT debe guardar relación con la actividad económica del objeto a contratar, de acuerdo con los códigos CIIU de la DIAN.	**CUMPLE**		**CUMPLE.** Aporta RUT de Fecha generación documento PDF: 11-10-2024 09:08:09 PM.
B. Certificación Bancaria			
El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE**		**CUMPLE**. Aporta la certificación bancaria del 07/10/2024.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES (Aspecto(s) ambiental(es) energético (s) y de seguridad y salud en el trabajo)

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	

1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**Precontractual**	**X**			**CUMPLE.** Aporta el certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (JHONESTIL URIBE MAPE) y responsable del SG-SST. (ALEXANDRA MOYA ARIAS).
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Precontractual**	**X**			**CUMPLE.** Aporta la documentación exigida del profesional Responsable del SG-SST.
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Precontractual**	**X**			**CUMPLE.** Aporta Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4	Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.	**Precontractual**	**X**			**CUMPLE.** Se verifica la condición de afiliación de trabajador independiente:  Estimado usuario El documento C 93370226 se encuentra afiliado a ARL SURA. OK
5	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**Precontractual**	**X**			**CUMPLE.** Anexa en la propuesta la Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($14.803.600),** cumpliendo con las cantidades y valores.

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes y los documentos presentados para subsanación dentro de los tiempos y cronogramas legales, se concluye lo siguiente:

El proponente **JHONESTIL URIBE MAPE,** persona natural identificada con **NIT No. 93370226-2,** persona natural, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, financieros, aspectos ambientales energéticos y de seguridad y salud en el trabajo y verificación económica, conforme a lo requerido en el estudio previo del proceso.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador recomiendan al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso **MC-TLM-CALG-053-2024** al proponente **JHONESTIL URIBE MAPE,** persona natural identificada con **NIT No. 93370226-2,** persona natural, conforme a las consideraciones establecidas en el presente informe de evaluación.

Dado en el Espinal, el día 17 de octubre de 2024.

Manuel Gerardo Orjuela
Comité Evaluador

Raúl Triana Martínez
Profesional de Apoyo HYSI

Marlon Bermúdez Pérez
Dinamizador Ambiental Y Energético

Jorge Luis Salazar Herrera
Apoyo Jurídico